



Consejo General de la Abogacía Española

Número 250: 30/2004

Semana del 20 de septiembre de 2004

urgente INSCRIPCIÓN A “Europa en breve ”
 Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, “Europa en breve” deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es (Precisar el Colegio al que pertenece). **IMPORTANTE CONVENIOS: los abogados que pertenezcan a un Colegio que haya suscrito con el CGAE el Convenio de recepción del Boletín no necesitan solicitar su inscripción individualmente.** Recordamos a nuestros lectores que la presente edición es interactiva. Puede acceder a la fuente de la noticia a través de los títulos.

INDICE DE CONTENIDOS

(pulse sobre el número de la) **Pág.**

FORMACIÓN Y CONSULTAS	<u>2</u>
POLÍTICAS E INSTITUCIONES	<u>2</u>
JUSTICIA E INTERIOR	<u>3</u>
DERECHO SOCIAL	<u>4</u>
DERECHO DE LA COMPETENCIA	<u>4</u>
DERECHO AMBIENTAL	<u>5</u>
MERCADO INTERIOR	<u>5</u>
LICITACIONES	<u>6</u>
JURISPRUDENCIA	<u>6</u>
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	<u>7</u>

LA NOTICIA DE LA SEMANA

EL CGAE DIFUNDE INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA COMISIÓN SOBRE LA CONSTITUCIÓN EUROPEA

La Comisión Europea ha solicitado al CGAE que difunda la información proporcionada por esta institución comunitaria, relativa a la Constitución Europea. En esta línea, junto al Boletín “Europa en Breve”, nuestros suscriptores recibirán el texto con el Tratado por el que se establece una Constitución para Europa, un folleto de carácter explicativo y general, y una Guía del ciudadano, más completa, que explica las modificaciones aportadas por la Constitución europea al Tratado de Niza. Por otro lado, el tema de la Constitución europea centrará la rueda de prensa que darán, en Bruselas, a finales de noviembre de 2004, las cuatro grandes Abogacías continentales (Francia, Alemania, Italia y España).



Información sobre la Constitución Europea

SISTEMA COMÚN DE IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO

La Comisión Europea ha publicado los resultados de la consulta, realizada en septiembre de 2003, sobre el texto refundido de la Sexta Directiva del IVA. La consulta pretendía la aportación de ideas que permitieran rectificar cualquier inexactitud o clarificar la redacción del borrador de texto realizado por los servicios de la Comisión. Tras la consulta se aprobó la Propuesta de Directiva relativa al sistema común de impuesto sobre el valor añadido (refundición). Para poder entrar en vigor, la propuesta de Directiva tiene que ser aprobada por unanimidad por el Consejo de la UE.

DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS

La Comisión Europea ha abierto una consulta sobre la manera de facilitar a los accionistas el ejercicio de sus derechos en las asambleas generales y resolver los problemas que suscita el ejercicio transfronterizo de estos derechos, en particular, el derecho a voto. Las respuestas se tendrán en cuenta a la hora de elaborar la futura propuesta de Directiva-que forma parte del Plan de acción de la Comisión sobre la Gobernanza empresarial. Los comentarios pueden enviarse a la siguiente dirección de Internet: Markt-Complaw@cec.eu.int. El plazo para presentar observaciones finaliza el próximo 16 de diciembre

LUCHA CONTRA CAMBIO CLIMÁTICO. EL FUTURO DE LA POLÍTICA EUROPEA

La Comisión ha publicado una consulta sobre la futura política en materia de cambio climático. Entre las cuestiones planteadas en el cuestionario en línea figuran qué pasos debe dar la UE en un futuro para combatir el cambio climático o cómo deben cooperar los Estados miembros para luchar contra el cambio climático a partir de 2012, cuando los actuales objetivos de Kyoto lleguen a término. El Foro donde pueden aportarse las contribuciones estará abierto hasta el 31 de octubre de 2004. Asimismo, la Comisión tiene prevista una Conferencia para mediados de noviembre.

POLITICAS E INSTITUCIONES

AUDICIONES EN EL PARLAMENTO A LOS COMISARIOS DESIGNADOS

La Decisión del Consejo, tomada de común acuerdo con el Presidente designado de la Comisión, de 13 de septiembre de 2004 por la que se adopta la lista de las demás personalidades a las que se propone nombrar miembros de la Comisión de las Comunidades Europeas, ha sido publicada en el DOUE (L 294/30 de 17.9.2004). Las audiciones por parte del Parlamento Europeo a los nuevos comisarios designados tendrán lugar del 27 de septiembre al 8 de octubre de 2004. La audición del comisario de Justicia, Libertad y Seguridad, el italiano Rocco Buttiglione, es el 5 de octubre de 2004.

REVISTA PARA UNA PARTICIPACIÓN EUROPEA ACTIVA

El último número de la revista «Primera plana» ya se encuentra disponible en línea. “Primera Plana” es la revista de información mensual, que recoge las principales noticias de la UE en el ámbito de la sociedad civil para una participación europea activa, y se dirige principalmente a las organizaciones no gubernamentales, los movimientos sociales, los sindicatos, las asociaciones y los ciudadanos. Este número contiene noticias sobre la Directiva de ordenación del tiempo de trabajo, la Constitución europea o el programa Erasmus.

DEFENSOR DEL PUEBLO EUROPEO. FORMULARIO DE RECLAMACIÓN

El Defensor del Pueblo Europeo ha actualizado su rúbrica “cómo presentar una reclamación”, incluyendo un formulario tipo. Las personas que deseen plantear una reclamación, pueden dirigirse al Defensor del Pueblo en cualquiera de las lenguas reconocidas por el Tratado, expresando claramente contra qué institución u órgano de la UE se dirige su reclamación, así como el motivo de la misma.

NUEVA COMISIÓN TEMPORAL SOBRE MEDIOS PRESUPUESTARIOS

El Parlamento Europeo ha decidido constituir una Comisión Temporal sobre Retos Políticos y Medios Presupuestarios de la Unión Ampliada (2007-2013). Se trata de la primera vez que el Parlamento crea una comisión temporal específica para estudiar las perspectivas financieras. Este grupo de trabajo contará con 50 miembros y se encargará de definir las prioridades políticas de las futuras Perspectivas Financieras; elaborar una estimación de los recursos financieros que deban destinarse a gastos de la UE entre 2007-2013 y proponer una asignación indicativa de recursos entre las distintas rúbricas de las Perspectivas Financieras.

JUSTICIA E INTERIOR

INFORME ANUAL DE LA UE SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS – 2004

El Consejo de la UE ha aprobado el informe anual de la UE sobre los derechos humanos-2004. El informe, que se utilizará en el diálogo con los parlamentos y la sociedad civil, ofrece una visión de conjunto de las políticas de la UE en el ámbito de los derechos humanos, de las políticas adoptadas por la UE para asegurar la protección de los derechos humanos en la propia UE y de la actuación de la UE respecto a terceros países en los foros multilaterales, así como en las relaciones bilaterales. El texto abarca asuntos como el terrorismo, el asilo y la inmigración o la igualdad entre hombres y mujeres.

AGENCIA EUROPEA PARA GESTIÓN FRONTERAS EXTERIORES

El Comité de Representantes Permanentes de la UE (Coreper II), compuesto por los embajadores representantes permanentes de los Estados miembros, ha alcanzado un acuerdo para la puesta en marcha de la Agencia Europea para la gestión de la cooperación operativa en las fronteras exteriores de los Estados miembros de la UE, en 2005. Gibraltar quedará fuera del ámbito de actuación de la futura Agencia. La Agencia facilitará la aplicación de las disposiciones comunitarias en materia de gestión de las fronteras exteriores, garantizando la coordinación de las acciones de los Estados miembros en la aplicación de estas disposiciones y contribuyendo así a la eficacia, calidad y uniformidad del control de las personas y de la vigilancia de las fronteras exteriores de la UE.

JUSTICIA E INTERIOR. VIDEOS EN INTERNET CUESTIONES DE ACTUALIDAD

La DG de Justicia y Asuntos de Interior de la Comisión Europea ha puesto en funcionamiento una página en Internet donde se pueden descargar producciones audiovisuales sobre cuestiones de actualidad como el terrorismo, la ciudadanía europea, o las políticas de justicia e interior en la Unión ampliada. Los documentos contienen entrevistas, por ejemplo, con el comisario de Justicia e Interior o con el coordinador europeo en materia de lucha contra el terrorismo. El material, gratuito y libre de derechos, también está disponible mediante solicitud. Más información: propager-tv@propager.com.

CREACIÓN GENDARMERÍA EUROPEA ENTRE 5 PAÍSES UE (ESPAÑA INCLUIDA)

Los ministros de Defensa de Francia, Italia, España, Portugal y Países Bajos han firmado una Declaración de intenciones en relación con el establecimiento de una fuerza de Gendarmería europea. La declaración se firmó en el marco de un encuentro informal de Ministros de Defensa de la UE. La misión de la fuerza de Gendarmería Europea será intervenir durante o inmediatamente después de una acción militar, con vistas a mantener el orden público y la seguridad. Asimismo, estará capacitada para participar en la lucha contra el crimen organizado y para la protección de los participantes en misiones civiles. Se prevé que esta fuerza de intervención rápida esté disponible a finales de 2005.

LABOR DEL COORDINADOR EUROPEO CONTRA TERRORISMO

El coordinador europeo para la lucha contra el terrorismo, mantendrá, esta semana, un intercambio de puntos de vista con los parlamentarios europeos, ante la comisión de Libertades públicas y la comisión de Asuntos Exteriores. En la agenda, se encuentra la recomendación para un plan de acción europeo de lucha contra el terrorismo, actualizado por el Consejo Europeo de los pasados 24 y 25 de mayo de 2004.

DERECHO SOCIAL

PARTICIPACIÓN FINANCIERA DE LOS TRABAJADORES

El informe sobre los obstáculos transfronterizos a la difusión de la participación financiera de los trabajadores de las empresas transnacionales, se encuentra disponible en línea. El informe, realizado por el Grupo de Alto Nivel de expertos independientes, contiene propuestas destinadas a reducir estos obstáculos y a promover la participación financiera a escala de la UE. El texto puede ser consultado en la dirección http://www.europa.eu.int/comm/employment_social/labour_law/index_en.htm.

DERECHO DE LA COMPETENCIA

COMPROMISOS EMPRESAS COMO INSTRUMENTO PARA CESACIÓN INFRACCIÓN

La Comisión Europea ha publicado una nota explicativa relativa al nuevo procedimiento previsto en el Reglamento (CE) n° 1/2003 relativo a la aplicación de las normas sobre competencia previstas en los artículos 81 y 82 del Tratado. El artículo 9 del Reglamento establece que “cuando la Comisión se disponga a adoptar una decisión que ordene la cesación de la infracción y las empresas interesadas propongan compromisos que respondan a las inquietudes que les haya manifestado la Comisión en su análisis preliminar, ésta podrá, mediante decisión, convertir dichos compromisos en obligatorios para las empresas. La decisión podrá ser adoptada por un período de tiempo determinado y en ella constará que ya no hay motivos para la intervención de la Comisión”.

REGLAMENTO CONCENTRACIONES. EJEMPLO DE COMPROMISOS VINCULANTES

Por vez primera, la Comisión ha publicado en el Diario Oficial unos compromisos que declarará vinculantes con arreglo al nuevo Reglamento de concentraciones (Reglamento 1/2003) (Ver noticia anterior). Se trata de los compromisos contraídos por la Federación de la Liga de Fútbol Alemana (Ligaverband) para la comercialización de los derechos de retransmisión del campeonato alemán de fútbol (Bundesliga). La revisión definitiva del acuerdo con la liga alemana da un nuevo impulso a la liberalización de los derechos de retransmisión, sobre todo en el ámbito de los nuevos medios de comunicación, tales como UMTS o internet de banda ancha. .

NO OPOSICIÓN A UNA CONCENTRACIÓN NOTIFICADA. BBVA /BNL

No oposición a una concentración notificada (Asunto n° COMP/M.3537 — BBVA/BNL) (2004/C 233/02). El 20 de agosto de 2004, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada BBVA /BNL (Banca Nazionale del Lavoro) y declararla compatible con el mercado común. El texto íntegro de la Decisión estará disponible: en el sitio Web de la DG Competencia del servidor Europa (<http://europa.eu.int/comm/competition/mergers/cases/>) y en formato electrónico en la base de datos CELEX ((<http://europa.eu.int/celex>) por número de documento 32004M3537. (DO de 18.9.2004 C 233/2).

AUTORIZACIÓN ADQUISICIÓN BANCO SANTANDER/ABBEY NACIONAL

La Comisión Europea ha autorizado, de conformidad con el Reglamento de concentraciones, la propuesta de adquisición del banco británico Abbey Nacional Plc realizada por el Banco Santander Central Hispano S.A. La adquisición no plantea problemas desde el punto de vista de la competencia puesto que en la actualidad las dos entidades desarrollan su actividad fundamentalmente en países diferentes. Al notificar su oferta a la Comisión, el Banco Santander Central Hispano informó de que había llegado a un acuerdo con el Royal Bank of Scotland (RBS) para poner fin a determinados aspectos de la alianza que ambas entidades habían suscrito en 1988. Uno de esos aspectos se refiere a la representación recíproca en los respectivos consejos de administración, o "cross-directorships".

DERECHO AMBIENTAL

VINCULACIÓN DE LOS MECANISMOS DE KYOTO AL RÉGIMEN COMUNITARIO

El Consejo de la UE ha adoptado la Directiva por la que se completa la Directiva 2003/87/CE por la que se establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Comunidad, con respecto a los mecanismos de proyectos del Protocolo de Kyoto (esto es, la "aplicación conjunta" y el "mecanismo para un desarrollo limpio"). La Directiva se ha adoptado por mayoría cualificada, con el voto en contra de Francia y Austria. Como consecuencia de la Directiva, los operadores de la UE podrán reducir parcialmente sus emisiones de gases de efecto invernadero en otros países con un coste más bajo, con arreglo a las condiciones del Protocolo de Kyoto (por ejemplo, transferencia de tecnologías respetuosas con el medio ambiente a países en desarrollo).

REFUERZO COOPERACION ENTRE COMISION Y PROGRAMA NACIONES UNIDAS

La Comisión Europea y el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) han anunciado que reforzarán su cooperación para luchar más eficazmente contra las amenazas que pesan sobre el medio ambiente a escala mundial. El protocolo firmado reforzará el diálogo político y la colaboración a todos los niveles.

MERCADO INTERIOR

PROTECCIÓN JURÍDICA DE LOS MODELOS DE PIEZAS RECAMBIO VEHÍCULOS

La Comisión Europea ha presentado una propuesta de Directiva que modifica la Directiva 98/71/CE sobre la protección jurídica de los dibujos y modelos. La propuesta de Directiva tiene por objetivo ofrecer a los consumidores una mayor elección en las piezas de recambio visibles de vehículos (faros, parachoques), modificando la protección jurídica de la Directiva de dibujos y modelos, y retirando a los Estados miembros la posibilidad de mantener una protección de los modelos para estos artículos.

BANCO EUROPEO DE INVERSIONES. GOBERNANZA EMPRESARIAL

El Banco Europeo de Inversiones (BEI) ha publicado una serie de líneas directrices en materia de gobernanza empresarial. Estas líneas tienen en cuenta la doble vertiente del BEI: como institución financiera que debe garantizar que sus estados financieros den una imagen fidedigna de su situación financiera y que sus actividades respetan la normativa y las buenas prácticas existentes; y como organismo europeo al servicio de las políticas de la UE, garantizando que actúa de manera transparente en el desarrollo de la misión encomendada.

ESTUDIO LEGAL PRÁCTICAS DESLEALES EN COMERCIO ELECTRÓNICO

Estudio legal en materia de prácticas comerciales desleales en el comercio electrónico en las operaciones entre empresas (B2B) (Ref. 2004/S 182-155288). Anuncio de contrato. Servicios. Contrato de servicios dirigido a la realización de un estudio que analice y compare las diferentes normas nacionales aplicables a las prácticas comerciales desleales en los mercados electrónicos entre empresas (mercados electrónicos en las B2B) en los Estados miembros, en especial con respecto a las subastas inversas en línea. Fecha límite de recepción de las solicitudes de participación: 29.10.2004.

**JURISPRUDENCIA DEL
TRIBUNAL DE JUSTICIA**

NORMAS MÍNIMAS SEGURIDAD EQUIPOS TRABAJO. SENTENCIA CONTRA ESPAÑA

El TJCE ha establecido en una sentencia (Asunto C-168/03 Comisión/ España) que España ha incumplido las obligaciones de la Directiva 89/655/CEE relativa a las disposiciones mínimas de seguridad y de salud para la utilización por los trabajadores en el trabajo de los equipos de trabajo, al establecer, en la normativa de transposición un período de adaptación adicional para los equipos de trabajo que ya estaban a disposición de los trabajadores en la empresa antes de 1997. El Gobierno español alega que el plazo adicional máximo de cinco años previsto en los planes de puesta en conformidad ha expirado en 2003. Sin embargo, el TJCE sostiene que, incluso en el caso de que haya cesado el incumplimiento con posterioridad a dicho plazo, subsiste un interés en que continúe el procedimiento, que consiste en sentar las bases de la responsabilidad en que un Estado miembro pueda incurrir en relación con aquellos que poseen derechos afectados por el mencionado incumplimiento

NO EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL. CONDENA A ESPAÑA

El TJCE ha establecido en una sentencia (Asunto C-227/01 Comisión/España) que España ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud de la Directiva 85/337/CEE, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente, al no haber sometido a evaluación el impacto ambiental del «proyecto de línea Valencia-Tarragona, tramo Las Palmas-Oropesa. Plataforma», que forma parte del proyecto denominado «Corredor del Mediterráneo».

CLÁUSULAS ABUSIVAS CONTRATOS CONSUMIDORES. MALA TRANSPOSICIÓN

El TJCE ha declarado en una sentencia que España ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud de la Directiva 93/13/CEE sobre las cláusulas abusivas en los contratos celebrados con consumidores, al no haber adaptado correctamente su Derecho interno a los artículos 5 y 6, apartado 2, de dicha Directiva. El artículo 5 establece que en caso de duda sobre el sentido de una cláusula, prevalecerá la interpretación más favorable para el consumidor. Esta norma de interpretación no será aplicable en el caso de las acciones de cesación. España ha omitido este último punto en su transposición. Respecto al artículo 6, las disposiciones del ordenamiento jurídico español introducen, según el TJCE, una restricción incompatible con el nivel de protección fijado por este artículo. Aunque el concepto deliberadamente vago de «estrecha relación» que utiliza el legislador comunitario pueda eventualmente concretarse mediante presunciones, no es posible, en cambio, según el TJCE, restringir dicho concepto mediante una combinación de criterios de conexión previamente definidos, tales como los requisitos acumulativos relativos a la residencia y a la celebración del contrato contemplados en el artículo 5 del Convenio de Roma, establecidos por la norma de transposición española.

DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET

Consejo General de la Abogacía Española: www.cgae.es

Portal Genérico

Europa: <http://europa.eu.int/index-es.htm>

Principales Instituciones

Parlamento Europeo: http://www.europarl.eu.int/home/default_es.htm

Comisión Europea: http://europa.eu.int/comm/index_es.htm

Oficina de Representación en España: <http://europa.eu.int/spain/representacion/index.html>

Consejo de la UE: <http://ue.eu.int/es/summ.htm>

Comité Económico y Social: <http://www.ces.eu.int/>

Tribunal de Justicia de las Comunidades: <http://curia.eu.int/es/index.htm>

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.euro-ombudsman.eu.int/>

Tribunal de Cuentas Europeo <http://www.eca.eu.int/>

Comité de las Regiones: http://www.cor.eu.int/corz_es.htm

Banco Europeo de Inversiones <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo <http://www.ecb.int/>

Servicios sobre Derecho Comunitario

EURLEX: <http://europa.eu.int/eur-lex/es/index.html>

Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidad Europea: <http://eudor.eur-op.eu.int>

CELEX <http://europa.eu.int/celex>

DOUE: <http://europa.eu.int/eur-lex/es/oj/index.html>

SCAD PLUS: http://europa.eu.int/scadplus/scad_es.htm

Tratados Consolidados: <http://europa.eu.int/abc/obj/treaties/es/estoc.htm>

IDEA, Anuario Electrónico de las Instituciones de la U.E.: <http://158.169.50.70/idea/es/index.htm>

Información sobre licitaciones públicas:

General: <http://eur-op.eu.int/general/es/b7.htm>

Diario Oficial Serie S (recomienda utilizar Netscape): <http://ted.eur-op.eu.int/ojs/html/index2.htm>

Otras organizaciones profesionales europeas:

Consejo de Colegios de la Unión Europea (CCBE): <http://www.ccbe.org>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>

Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española: Julen Fernández Conte y Constanza Anchústegui Resusta (bruselas@cgae.es) en colaboración con:

- la Délégation des Barreaux de France (email: dbf@dbfbruxelles.com)
- la Deutscher Anwaltverein (email: bruessel@anwaltverein.de).

Para obtener una versión del boletín en **francés** o **alemán** puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones. Aquellos titulares que no contengan enlace o fuente, se refieren a noticias realizadas en colaboración con otras delegaciones en Bruselas.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente edición.

Diseño: Raúl García López